



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR PRESTACION DE
SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 28 MAY 2010
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 852 /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: a) las
necesidades del Servicio;

b) El contrato prestación de servicios de comunicaciones N° 11.040, de 4 de Marzo de 1988, suscrito entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

c) El Oficio Ord. N° 0198, de 9 de Febrero del 2005, de la División Administrativa MINVU;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 9410, de 24 de Mayo del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

e) La factura electrónica N° 14191523, de 1° de Mayo del 2010, de "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago;

f) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- APRUEBASE el pago a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto d) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, hasta la suma de \$ 800.906.- (OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS), conforme al valor señalado en la factura electrónica citada en el punto e) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.05.008 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



IIM/CNZ/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

